

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°8T de 2013, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colima Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Junio de 2018.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 4	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	1,259.90	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	431.40
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	431.40	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2,625.40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2,625.40
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2,625.40
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	4,134.90
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	4,134.90
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	4,134.90
		E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal
mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]					18,679.00
E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo			hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	20,674.10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	20,674.10
E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	43,621.60
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	49,087.90
E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	68,711.40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	122,550.90
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	73,015.40
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	73,015.40
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	13,745.60
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	17,962.80	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	13,745.60
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	17,962.80	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	26,981.70
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	26,981.70	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	216,445.70
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	216,445.70	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	26,981.70
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	216,445.70	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	216,445.70
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	216,445.70	
mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]			32,986.10		
b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	378,202.20					
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	11,020.10	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	21,054.40	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	13,324.00	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	25,266.20	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	56,196.60	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	60,497.00	

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°8T de 2013, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Junio de 2018.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 4			
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	6.459,30			
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	6.695,20			
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	12.375,90			
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.197,00			
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	44.760,20			
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	43.478,80			
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	41.362,70			
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	56.525,70			
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	55.582,20			
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado] b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	538,60 -			
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	538,60			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	65.376,20 1.391,60		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	65.376,20 1.391,60		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	157.371,40 3.311,30		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	157.371,40 3.311,30		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	247.964,80 3.540,90		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	428.436,10 27.729,90		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	609.386,70 24.513,90		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	855.858,29 48.228,60		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	737.687,00 6.412,50		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	742.537,10 17.289,70		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	771.206,50 21.316,20		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.211.914,30 57.035,30		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.191.314,60 28.152,50		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.191.314,60 28.152,50		
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	230,50 -	
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	1.182,20 12.128,00	
				N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	1.311,50 12.175,30	
		O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	Modalidad 1	\$/evento	10.130,20
						Modalidad 2	\$/evento	9.671,90
						Modalidad 3	\$/evento	8.579,00
O.M2	Medidor trifásico			Modalidad 1	\$/evento	26.181,30		
				Modalidad 2	\$/evento	22.883,50		
				Modalidad 3	\$/evento	20.150,80		
O.M3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			Modalidad 1	\$/evento	26.181,30		
				Modalidad 2	\$/evento	23.430,40		
O.M3	Modalidad 3	\$/evento	21.239,80					

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°8T de 2013, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colima Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Junio de 2018.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 4
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor Electromecánico monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	13.842,90 11.624,60
		R.2	Medidor Electromecánico trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	30.795,50 60.285,30
		R.3	Medidor Electromecánico trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	41.654,10 63.594,20
		R.4	Medidor Electromecánico trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	41.654,10 70.498,50
		R.5	Medidor Electrónico monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	13.845,10 11.624,60
		R.6	Medidor Electrónico trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	30.918,00 60.313,30
		R.7	Medidor Electrónico trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	28.345,40 63.210,90
		R.8	Medidor Electrónico trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	28.345,40 70.073,70
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	230,50
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	10.293,10 181,90
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	15.948,00 327,50
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	18.013,70 730,00
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	39.924,60 1.414,00
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	104.558,80 1.300,00
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	133.318,50 2.527,00
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados] b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	975,60 8.022,90
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados] b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	1.246,40 12.332,80
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	3.712,20
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	5.421,00
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	1.122,40 22.298,80
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	1.173,30 61.674,60
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	1.173,30 70.860,90
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	1.173,30 84.211,70
Y	Reprogramación de Medidores Eléctricos	Y.1	Electromecánicos	a) \$/proyecto	5.066,10
		Y.2	Electrónicos	b) \$/proyecto	5.066,10

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.